



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTES	Save & Loan S.A.S.
DEMANDADO	Jaime de Jesús Giraldo Zuluaga
RADICADO	050013103 003-2019-00364-00
Auto sustanciación nro.	364
ASUNTO	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento la respuesta del Banco de Bogotá S.A., de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte y de Bancolombia S.A., obrantes en los numerales 32 al 34 del Cuaderno de Medidas Cautelares del Expediente Electrónico, en las que se informa sobre el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
J U E Z

5.

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4f9668aaeda9563cf61e4bc1251404b88c85b9080c6c048084a5b4a35c455b3
Documento generado en 06/08/2021 11:39:42 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>